



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
 "Donar órganos, es donar Vida"
 "Las Malvinas, son Argentinas"
 "En el Año del Bicentenario"

Corrientes, 29 ABR 2010

ORDENANZA N° 5266

VISTO:

El Expediente 11-P-09 del Honorable Concejo Deliberante y 446-H-09 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, en la Ordenanza N° 3331 de fecha 13 de Mayo de 1998, se acepta la donación de las superficies destinadas a la Reserva Municipal y Vías Públicas, que fuera aprobado según Mensura N° 518-"U".

Que, los vecinos del Barrio LOMAS DEL MIRADOR, solicitan se le otorgue en comodato al Arzobispado de Corrientes, el terreno de la Ex Sala de Primeros Auxilios, sito en la calle Barcelona y Linares.

Que, dicha Comunidad ha levantado un Templo en Honor a Santa Ana en el Predio mencionado, más arriba, donde se desarrollan distintas actividades pastorales.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante legislar sobre lo mismo.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: OTORGAR en Comodato por el termino de 5 (Cinco) años, al ARZOBISPADO DE CORRIENTES, el terreno de Dominio Público Municipal identificado como Manzana N° 23/D Duplicado de Mensura N° 5187-"U" Superficie de 5.000 m2, donación realizada por ADEM Y AYALA aceptada por Ordenanza N° 3331/98.

ART. 2°: NOTIFICAR de lo dispuesto en el artículo primero a la Escribanía Municipal.

ART. 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4°: REMITASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-
/la

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ

Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
H.C.D.



Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5266 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 29-04-2010.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1305 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 19-05-2010.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Magdalena
Ma. Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
Entradas	06 MAY 2010
Salidas	

Su
Pá
M
An
Bu

Or
fin

PO

AR

AR

AR
/a

DAD
DIAS

Dr. JUSTO
SECRE